CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

CUARTO TRIMESTRE DE 2019

Presentado a:

Dr. JHONNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
"CARSUCRE"

Preparado por:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Sincelejo, Enero 17 de 2020

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2019 comparado con la vigencia del Cuarto trimestre de la vigencia 2019.

Para el informe en referencia se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: El reporte de obligaciones, la planta de personal, los Informes de ejecución presupuestal, estadísticos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Administrativa y Financiera, Contabilidad, Pagaduría, Gestión Contractual y Almacén.

1.1 MARCO LEGAL

1.1.1 NORMAS NACIONALES:

La norma que regula el tema del Austeridad en el Gasto Público, es el Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público". Este decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- Decreto 2209 de 1998: "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

- Decreto 2445 de 2000: "Por el cual se modifican los artículos N°: 8, 12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".

- Decreto 134 de 2001: "Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".

- Decreto 2672 de 2001: "Por el cual se modifica el artículo N° 9 del Decreto 1737 de 1998".

- Decreto 3667 de 2006: "Por el cual se modifica el artículo N° 8 del Decreto 1737 de 1998".

- Decreto 1598 de 2011: "Por el cual se modifica el artículo N° 15 del Decreto 1737 de 1998".

- Decreto 2785 de 2011: "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo N° 4 del Decreto 1737 de 1998".

- Decreto 984 de 2012: "Por el cual se modifica el artículo N° 22 del Decreto 1737 de 1998". De igual manera, la Contraloría General de la República como organismo de control y vigilancia en materia fiscal, ha emitido las siguientes directrices:

- Circular N° 021 de 2011: Austeridad del gasto en el patrocinio de eventos y publicidad.

- Circular No 024 de 2011: Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control

Disciplinario de los sujetos de control. Para la presentación y preparación de este informe.

- Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se imparten lineamientos en los siguientes aspectos: vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios.

- Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto.

1.2. Administración de Personal

1.2.1 Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a corte de este informe, laboran en la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE:

42 Empleos (Planta Global "CARSUCRE)			
N° Vacantes: 0			
Provisionales	**Libre Nombramiento y Remoción**	**Elección por Período Fijo**	**Carrera Administrativa**
8	**5**	**1**	**28**

1.2.3. Prestaciones Sociales

A continuación se detallan los gastos de las prestaciones sociales incurridas en el cuarto trimestre 2019 y las variaciones presentadas al realizar el comparativo con el tercer trimestre de la vigencia 2019:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"					
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA CUARTO TRIMESTRE 2019					
DETALLE	**PRESUPUESTO APROPIADO**	**TERCER TRIMESTRE**	**CUARTO TRIMESTRE**	**VARIACIÓN ABSOLUTA**	**VARIACIÓN RELATIVA %**
Sueldo Básico	1.628.915.096,00	338.494.837	1.589.046.948	1.250.552.111	369%
Subsidio de Alimentación	11.381.878,00	2.533.982	10.386.762	7.852.780	310%
Auxilio de Transporte	15.573.758,00	3.619.292	15.573.758	11.954.466	330%
Prima de Servicios	68.533.764,00	64.896.616	68.533.764	3.637.148	6%
Bonificacion por Servicios Prestados	49.945.602,00	14.235.200	46.678.080	32.442.880	228%
Prima de Navidad	133.549.957,00	4.152.639	133.549.957	129.397.318	3116%
Prima de Vacaciones	63.276.826,00	26.371.968	60.447.726	34.075.758	129%
Viaticos de Funcionariosa en Comisión	41.500.000,00	29.816.423	34.816.423	5.000.000	17%
TOTAL CONTRIBUCIONES	**2.012.676.881,00**	**484.120.957**	**1.959.033.418**	**1.474.912.461**	**305%**

De la tabla anterior, se puede observar que tuvo un notable aumento general del 305%, las variaciones más representativas se presentaron en los conceptos de Prima de Navidad y Sueldo Básico; estas variaciones se presentan por la liquidación de prestaciones sociales a servidores de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE vigencia fiscal 2019, a la fecha de corte del presente informe se ha ejecutado en un 97.33% del valor apropiado.

1.2.4. Vacaciones

Según lo establecido en las Directivas Presidenciales números 06 de 2014:

"*Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez que se causen"* y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que establece "*Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser*

compensadas en dinero". Igualmente, la Circular Interna Nº 004 de 2014 emitida por Función Pública, adoptó las mismas medidas de las anteriores disposiciones.

Teniendo en cuenta lo reportado por la oficina de Subdirección Administrativa y Financiera de la corporación, se relacionan periodos de vacaciones con uno (1), dos (2) o más por disfrutar:

No. de Funcionarios		Períodos de Vacaciones Pendientes
1		3
9		2
8		1
24		0

De lo anterior se observa que de los 42 funcionarios de planta 24 no tienen periodos de vacaciones pendientes por disfruta, lo que representa el 57% de cumplimiento, hay un funcionario con tres (3) periodos de vacaciones vencidos, representado en un 2%, lo que representa un riesgo administrativo, nueve (9) funcionarios tienen pendientes 2 periodos vencidos, representado en un 21%, y Ocho (8) funcionarios tienen Dos (2) periodos pendientes por disfrutar, representado en un 18%.

Relación de funcionarios con periodos de Vacaciones pendientes por disfrutar:

ITEMS	NOMBRES / APELLIDOS	PERIODO DE VACACIONES	VACACIONES PENDIENTES	PERIODOS DE VACACIONES PENDIENTES POR LIQUIDAR
1	Cesar Augusto Merlano Rios	1 de Agosto de 2016 al 31 de Julio de 2017	3	Venció el 31 de Julio de 2017
		1 de Agosto de 2017 al 31 de Julio de 2018		Venció el 31 de Julio de 2018
		1 de Agosto de 2018 al 31 de Julio de 2019		Venció el 31 de Julio de 2019
2	Jhonny Avendaño estrada	04 de enero de 2017 al 03 de Enero de 2018	2	Venció el 03 de Enero de 2018
		04 de enero de 2018 al 03 de Enero de 2019		Venció el 03 de Enero de 2019
3	Nicanor Oviedo Rodríguez	16 de enero de 2017 al 15 de Enero de 2018	2	Venció el 15 de Enero de 2018
		16 de enero de 2018 al 15 de Enero de 2019		Venció el 15 de Enero de 2019
4	Jorge Alberto Patron Alcocer	11 Marzo de 2017 al 10 de Marzo de 2018	2	Venció el 10 de Marzo de 2018
		11 Marzo de 2017 al 10 de Marzo de 2019		Venció el 10 de Marzo de 2019
5	Tulio Rafael Ruiz Alvarez	17 Abril de 2017 al 16 de abril de 2018	2	Venció el 17 de Abril de 2018
		17 Abril de 2017 al 16 de abril de 2019		Venció el 11 de Abril de 2019
	Marco Alfonso Campo Oviedo	11 Junio de 2017 al 10 de Junio de 2018	2	Venció el 17 de Abril de 2018
		11 Junio de 2017 al 10 de Junio de 2019		Venció el 17 de Abril de 2019
6	Ember Sarmiento Villadiego	11 Marzo de 2017 al 10 de Marzo de 2018	2	Venció el 10 de Marzo de 2018
		11 Marzo de 2018 al 10 de Marzo de 2019		Venció el 10 de Marzo de 2019
7	Domingo Bertel Garcés	11 Marzo de 2017 al 10 de Marzo de 2018	2	Venció el 10 de Marzo de 2018
		11 Marzo de 2018 al 10 de Marzo de 2019		Venció el 10 de Marzo de 2019
8	Mercedes de Vivero Badel	30 Diciembre de 2017 al 29 de Diciembre de 2018	2	Venció el 29 de Diciembre de 2018
		30 Diciembre de 2017 al 29 de Diciembre de 2019		Venció el 29 de Diciembre de 2019
9	Dobinson Barboza Zuñiga	28 de Enero de 2017 al 27 de Enero de 2018	2	Venció el 27 de Enero de 2018
10		28 de Enero de 2017 al 27 de Enero de 2019		Venció el 27 de Enero de 2019
11	Mario Martínez Thomas	12 de Marzo de 2018 al 13 de Marzo de 2019	1	Venció el 12 de Marzo de 2019
12	Alejandro Zamora Guzmán	9 de Julio de 2018 al 8 de Julio de 2019	1	Venció el 8 de Julio de 2019
13	Ana Leonor Piña Canchila	15 Febrero de 2018 al 16 de Febrero de 2019	1	Venció el 15 de Febrero de 2019
14	Adelina Rodríguez Gil	17 de Octubre de 2018 al 16 de Octubre de 2019	1	Venció el 16 de Octubre de 2019
15	Fadel Cuello Alfaro	01 de Sept. de 2018 al 01 de Sept. de 2019	1	Venció el 30 de Agosto de 2019
16	Gina Maria Ricardo Montes	11 de Marzo de 2018 al 10 de Marzo de 2019	1	Venció el 10 de Marzo de 2019
17	Eder Felio Gutiérrez Alandete	13 de Marzo de 2018 al 12 de Marzo de 2019	1	Venció el 12 de Marzo de 2019
18	Edith Salgado Acosta	11 de Marzo de 2018 al 10 de Marzo de 2019	1	Venció el 10 de Marzo de 2019

1.2.5 Comisiones, Transporte y Viáticos:

La Corporación, en el cuarto trimestre de 2019, incurrió en el gasto por concepto de comisiones, transporte y viáticos (según reporte entregado por la oficina de Contabilidad sobre la ejecución presupuestal acumulada:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"						
VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN						
DETALLE	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Variación Absoluta	Variación relativa %
Viaticos de los funcionarios en Comision	7.684.632	21.353.341	778.450	5.000.000	4.221.550	**542%**
TOTAL	**19%**	**51%**	**2%**	**12%**		**84%**

Fuente: *Reporte Oficina de Contabilidad - CARSUCRE*

- **Gráfica N° 1:**

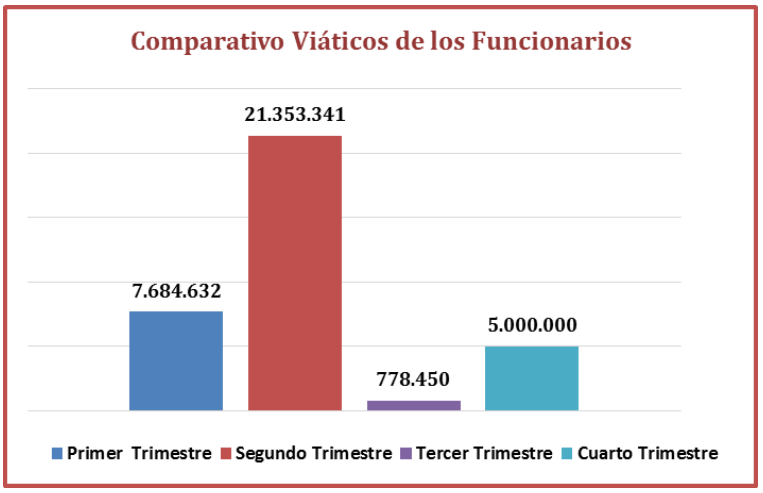

Fuente: *Reporte Oficina de Contabilidad CARSUCRE*

En relación a los viáticos de los funcionarios de la Corporación, para el cuarto trimestre, incurrió en un gasto por valor de 5.000.000, representado en un 12% en la ejecución total. Haciendo un comparativo con el Tercero Trimestre de la vigencia 2019, se observa un notable aumento en el gasto de viáticos, representada en un 542%. Teniendo una ejecución general del 84%.

2. SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

- **ENERGÍA:**

La Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE, permanece con el propósito de ahorro de energía, concientizando a todos los funcionarios de la importancia de la racionalidad del gasto de energía, en el desarrollo de las actividades en el día a día.

- **SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

SERVICIOS PÚBLICOS 2019						
SERVICIOS	***1°. Trimestre Enero. Febrero y Marzo 2019***	***2°. Trimestre Abril. Mayo y Junio 2019***	***3°. Trimestre Julio, Agosto. Septiembre 2019***	***4°. Trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre 2019***	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa**
Energía	9.183.510,00	24.665.090,00	24.209.040	23.560.440	-648.600,00	-2,68%
Agua	1.175.070,00	2.735.690,00	2.813.870	2.309.920	-503.950,00	-17,91%
Total	**10.358.580**	**27.400.780**	**27.022.910**	**25.870.360**	**-1.152.550**	-20,59%

Fuente: *Reporte Oficina de Pagaduría CARSUCRE*

De acuerdo con la tabla de variaciones de Servicios Públicos, se observa una disminución de manera general, representando el (-20.59%), comparado con el tercero trimestre de la vigencia 2019. La variación más representativa se reporta en el servicio de acueducto y alcantarillado, con un 17.91%.

- **Gráfica N° 2:**

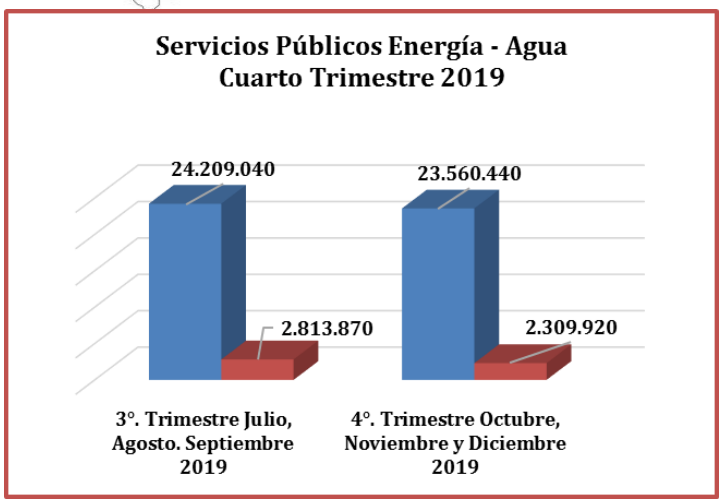

2.2. Servicio de Telefonía Fija e Internet

El decreto 1737 de 1998 establece que en la entidad se deben asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Realizada la averiguación correspondiente, se verificó que este tipo de llamadas se encuentran restringidas y en caso de requerirse, se deben solicitar a la persona encargada, quien a su vez lleva control de las mismas.

El decreto 1737 de 1998 en el artículo N° 15, modificado por el decreto 1598 de 2011 establece la posibilidad de asignar teléfonos celulares a ciertos funcionarios, básicamente del nivel directivo, y los planes adquiridos deben ser de los denominados "controlados" o "cerrados", situación que se cumple a cabalidad en los planes que se manejan en la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE" RESUMEN DE SALDOS ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS				
SERVICIOS	***3°.Julio-Agosto- Sept. 2019***	***4°. Octubre, Noviembre y Diciembre 2019***	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa**
Internet	$ 6.348.550	$ 9.161.568	$ 2.813.018	44,31%
Telefonía Fija	$ 2.050.405	$ 3.611.426	$ 1.561.021	76,13%

Fuente: *Reporte Oficina de Pagaduría CARSUCRE*

En relación al servicio de Internet, se observa un notable aumento del 44.31%). Asimismo en el servicio de telefonía fija se observa un gran aumento de 76.13%), comparado con el tercero trimestre del periodo evaluado.

- **Gráfica N° 3:**

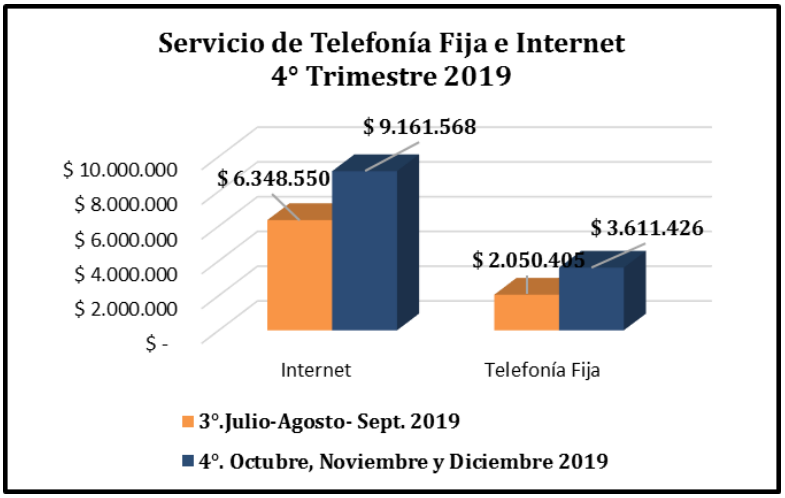

2.3. Servicio de Telefonía Celular:

SERVICIO TELÉFONO CELULAR 2019				
SERVICIOS	***3°. Trimestre Julio, Agosto y Septiembre. 2019***	***4°. Trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019***	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa**
Celular	**369.249,00**	**133.118,00**	**-236.131,00**	**-64%**

Fuente: *Reporte Oficina de Pagaduría CARSUCRE*

Realizando un análisis a la tabla de variaciones, se observa una disminución notoria en el pago por concepto de Servicio de teléfono celular, representado en un (-64%), comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2019.

3. Gastos Generales

3.1. Resma de Papel Tamaño Oficio.

CONSUMO RESMAS PAPEL TAMAÑO OFICIO TERCER TRIMESTRE 2019				
Información Suministrada por la Oficina de Almacén				
Dependencia	**Tercer Trimestre Vigencia Fiscal 2019**	**Cuarto Trimestre Vigencia Fiscal 2019**	**Diferencia**	**Variación%**
Aguas Subterráneas	5	8	3	60%
Almacén	0	5	5	100%
Archivo Central	6	5	-1	-17%
Contabilidad y Presupuesto	0	6	6	100%
Comunicaciones	1	1	0	0%
Control Interno	0	2	2	100%
Dirección General	0	2	2	100%
Educación Ambiental	1	3	2	200%
Fauna Tolú	2	6	4	200%
Negocios verdes	0	5	5	100%
Oficina de Contratación	7	12	5	71%
Oficina de Control y Vigilancia	4	8	4	100%
Oficina de Fauna Silvestre	1	6	5	500%
Oficina de Laboratorio	3	4	1	33%
Oficina de Licencias	3	6	3	100%
Oficina de Notificaciones	2	7	5	250%
Oficina de SIAT y Sistemas	0	3	3	100%
Oficina Ordenamiento de Cuencas	1	2	1	100%
Pagaduría	1	11	10	1000%
Recepción	0	1	1	100%
Respel S.G.A	1	10	9	900%
Secretaría General	6	8	2	33%
Secretaría de Profesionales	25	44	19	76%
Subdirección Administrativa y Financiera	3	6	3	100%
Subdirección de Gestión Ambiental	1	6	5	500%
Subdirección de Planeación	5	5	0	0%
Vivero Mata de Caña	1	0	-1	-100%
TOTAL	**79**	**182**	**103**	**130%**

Fuente: *Reporte Oficina de Almacén CARSUCRE*

En relación con el consumo de papel tamaño oficio, se observa un gran aumento del 130%, realizando las comparaciones del tercer y cuarto trimestre del periodo evaluado. Sin embargo a pesar del incremento algunas oficinas para el periodo en evaluación, las oficinas más representativas en el gasto fueron: Secretaria de los Profesionales (44), Oficina de Contratación (12), Pagaduría (11), Oficina de Respel (10), Secretaría General (8) y Oficina de Control y vigilancia (8).
No obstante, es importante resaltar que algunas oficinas para el trimestre no tuvieron consumo de papel resma oficio.

- **Gráfica N°4:**

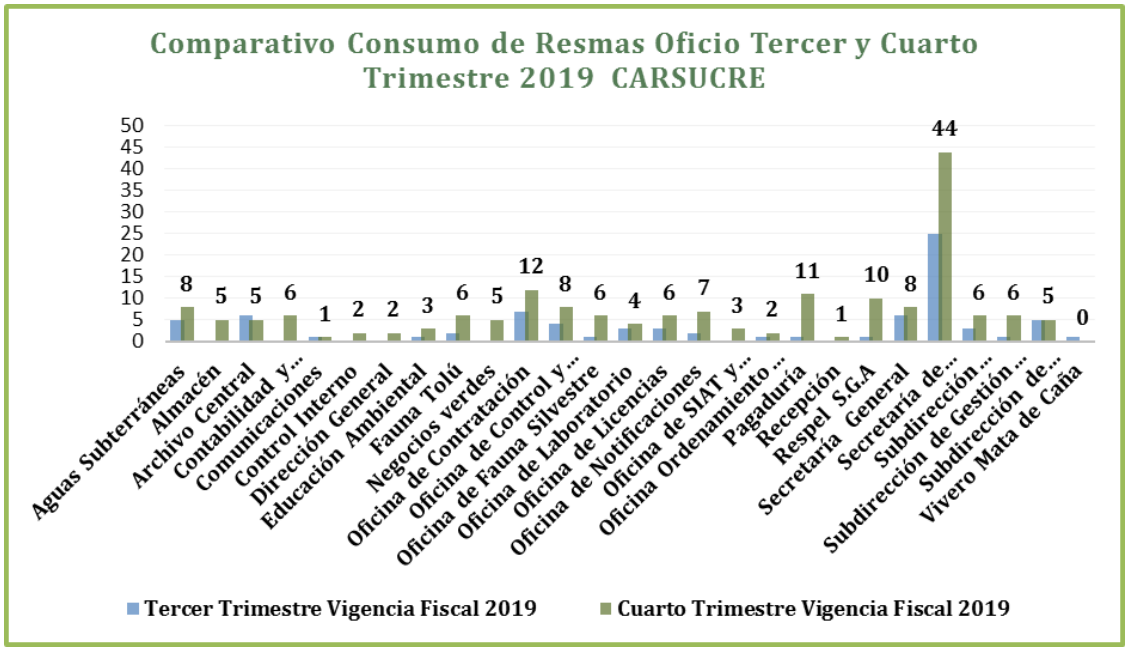

3.2. Resma de Papel Tamaño Carta.

Realizando las respectivas comparaciones del tercero y cuarto trimestre de la vigencia 2019, se observa que el consumo de resmas tamaño Carta disminuyó para esta vigencia en un 5%. Cabe mencionar que, para este periodo las oficinas que consumieron mayor resma de papel tamaño carta fueron: La Oficina de Notificaciones (13), Subdirección Administrativa y Financiera (10), Oficina de Contratación (7), Subdirección de Planeación (5) y archivo Central (5).

No obstante, las oficinas con menor consumo de papel carta fueron: Quejas y Reclamos, Oficina de ordenamiento de Cuencas, Oficina de los profesionales, Recepción, Almacén, y Control interno.

CONSUMO RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA CUARTO TRIMESTRE 2019				
Información Suministrada por la Oficina de Almacén				
Dependencia	**Tercer Trimestre Vigencia Fiscal 2019**	**Cuarto Trimestre Vigencia Fiscal 2019**	**Diferencia**	**Variación%**
Aguas Subterráneas	6	8	2	33%
Almacén	3	3	0	0%
Archivo Central	5	5	0	0%
Contabilidad y Presupuesto	2	9	7	350%
Comunicaciones	2	2	0	0%
Control Interno	0	1	1	100%
Dirección General	4	7	3	75%
Educación Ambiental	2	3	1	50%
Fauna Tolú	1	7	6	600%
Negocios verdes	0	8	8	100%
Oficina de Contratación	5	10	5	100%
Oficina de Control y Vigilancia	3	10	7	233%
Oficina de Fauna Silvestre	3	8	5	167%
Oficina de Flora	3	0	-3	-100%
Oficina de Laboratorio	6	7	1	17%
Oficina de Licencias	1	7	6	600%
Oficina de Notificaciones	4	15	11	275%
Oficina de SIAT y Sistemas	0	5	5	100%
Oficina Ordenamiento de Cuencas	1	5	4	400%
Pagaduría	3	12	9	300%
Recepción	0	2	2	100%
Respel S.G.A	6	10	4	67%
Secretaría General	6	10	4	67%
Secretaría de Profesionales	12	16	4	33%
Subdirección Administrativa y Financiera	5	10	5	100%
Subdirección de Gestión Ambiental	3	8	5	167%
Subdirección de Planeación	5	8	3	60%
Vivero Mata de Caña	1	0	-1	-100%
TOTAL	**92**	**196**	**104**	**113%**

Fuente: *Reporte Oficina de Almacén CARSUCRE*

- **Gráfica N° 5:**

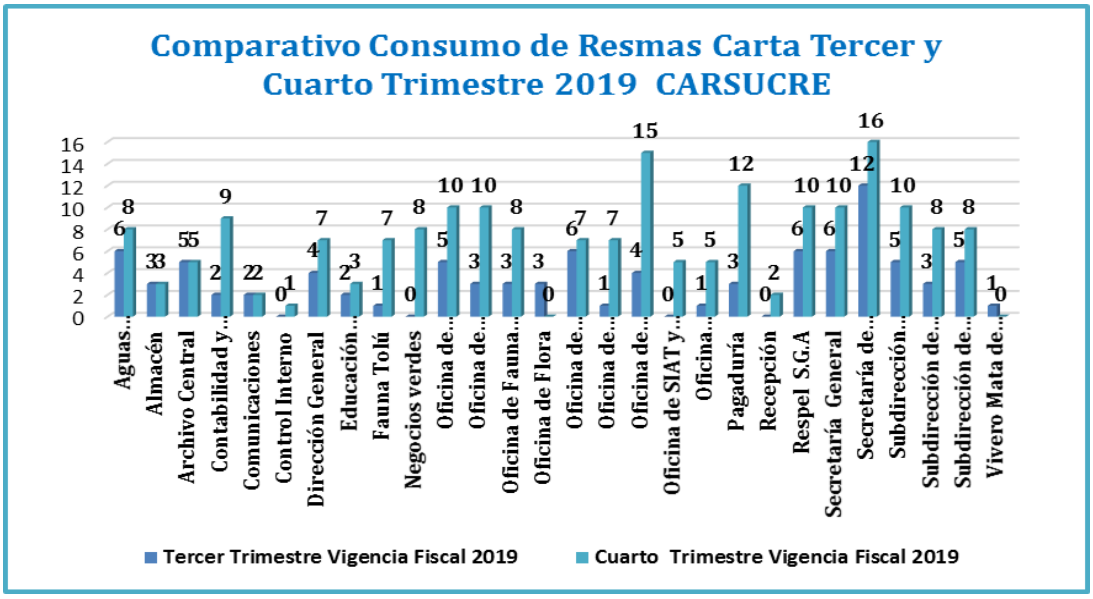

- **CONSUMO DE TÓNERES:**

- **Gráfica N° 6:**

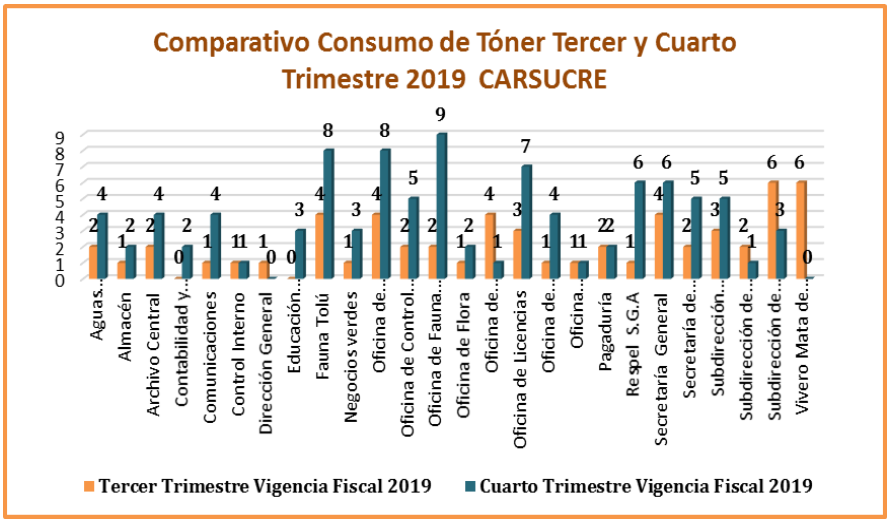

CONSUMO TONERES CUARTO TRIMESTRE 2019				
Información Suministrada por la Oficina de Almacén				
Dependencia	**Tercer Trimestre Vigencia Fiscal 2019**	**Cuarto Trimestre Vigencia Fiscal 2019**	**Diferencia**	**Variación%**
Aguas Subterráneas	2	4	2	100%
Almacén	1	2	1	100%
Archivo Central	2	4	2	100%
Contabilidad y Presupuesto	0	2	2	100%
Comunicaciones	1	4	3	300%
Control Interno	1	1	0	0%
Dirección General	1	0	-1	-100%
Educación Ambiental	0	3	3	100%
Fauna Tolú	4	8	4	100%
Negocios verdes	1	3	2	200%
Oficina de Contratación	4	8	4	100%
Oficina de Control y Vigilancia	2	5	3	150%
Oficina de Fauna Silvestre	2	9	7	350%
Oficina de Flora	1	2	1	100%
Oficina de Laboratorio	4	1	-3	-75%
Oficina de Licencias	3	7	4	133%
Oficina de Notificaciones	1	4	3	300%
Oficina Ordenamiento de Cuencas	1	1	0	0%
Pagaduría	2	2	0	0%
Respel S.G.A	1	6	5	500%
Secretaría General	4	6	2	50%
Secretaría de Profesionales	2	5	3	150%
Subdirección Administrativa y Financiera	3	5	2	67%
Subdirección de Gestión Ambiental	2	1	-1	-50%
Subdirección de Planeación	6	3	-3	-50%
Vivero Mata de Caña	6	0	-6	-100%
TOTAL	**57**	**96**	**39**	**68%**

Fuente: *Reporte Oficina de Almacén CARSUCRE*

Realizando un comparativo entre el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2019, podemos observar un gran aumento del 68%, es decir. Cabe destacar que las oficinas que registran mayor número de consumo de tóner son las siguientes: Dirección General, Oficina de Laboratorio, Oficina de Ordenamiento de Cuencas, Subdirección de Gestión Ambiental y Vivero Mata de Caña.

3.2 PUBLICIDAD:

De acuerdo con el decreto 1094 de 2001 está prohibida la celebración de contratos de publicidad y sólo deben ser publicados los avisos institucionales consagrados en la ley.
En este sentido, encontramos durante el trimestre en análisis que en este periodo no fueron celebrados contratos de publicidad y que sólo se publicaron los avisos que por mandato legal deben publicarse y convocatorias para la participación ciudadana en los diferentes eventos y actividades corporativas.

Conforme con el decreto 3667 de 2006 no se puede patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente debe cumplir la Corporación, frente a lo cual se verificó que las publicaciones realizadas corresponden al cumplimiento de la misión institucional de la Corporación.

El decreto 2672 de 2001 estable la prohibición de difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Llevada a cabo la verificación correspondiente, no se observan gastos originados en expresiones o publicidad como la aquí mencionada.
A continuación se relacionan los gastos por concepto de publicidad y publicaciones del trimestre en análisis:

Para la vigencia fiscal de 2019 se apropiaron $12.950.000, de mínima cuantía a través del Contrato No. 26, cuyo proveedor es CASSA CREATIVA S.A.S.

NÚMERO DE CONTRATO	26
CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	CASSA CREATIVA S.A.S. NIT.800053692- Fecha: 25/09/2019
OBJETO DEL CONTRATO	PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE), EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL, UBICADA EN LA CARRERA 25 No. 25 –101 DE LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE PARA LA VIGENCIA 2019
VALOR CONTRATO (En pesos)	**12.950.000**

3.3 VIAJES Y VIÁTICOS:

En cuanto a los gastos por concepto de viáticos tenemos los siguientes datos:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"						
VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN CUARTO TRIMESTRE						
DETALLE	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Variación Absoluta	Variación relativa %
Viaticos de los funcionarios en Comision	7.684.632	21.353.341	778.450	5.000.000	4.221.550	**542%**
TOTAL	**19%**	**51%**	**2%**	**12%**		**84%**

- **Gráfica N° 7:**

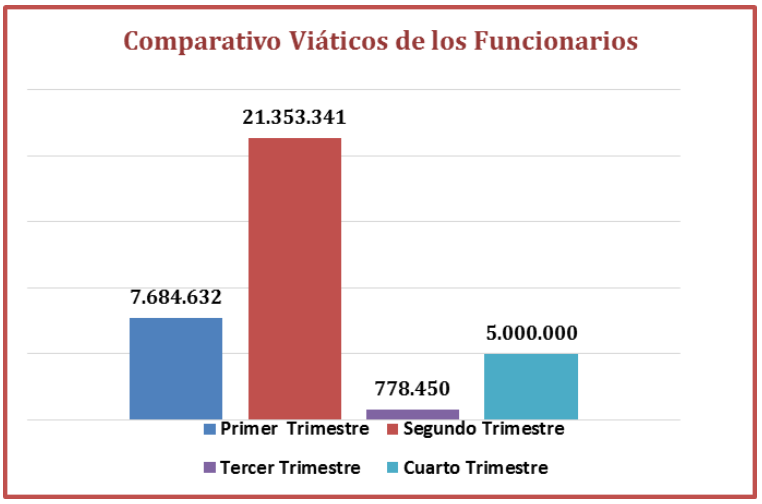

En relación a los viáticos de los funcionarios de la Corporación, para el cuarto trimestre, incidió en un gasto por valor de 5.000.000, representado en un 542%; haciendo un comparativo con el Tercer y Cuarto Trimestre de 2019, se observa una ejecución global del 84%.

3.4 VEHÍCULOS, COMBUSTIBLE Y REPARACIÓN:

3.4.1 ADMINISTRACIÓN FLOTA DE VEHÍCULOS:

La norma establece que puede existir un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes y su utilización será exclusivamente para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de la Corporación.
La administración de la flota de vehículos se encuentra a cargo de la Subdirección de Gestión Ambiental, específicamente dentro del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos y Tecnológicos, cuyas acciones se dirigen a lograr mayor eficiencia en el uso de los mismos.

Para esta vigencia se asignó un (1) contrato, de mínima cuantía por valor de $21.953.362, para la expedición de Soat y póliza de seguros para el parque automotor de la Corporación vigencia 2019.

3.4.2 COMBUSTIBLE

Para el suministro de combustible del parque automotor de la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE", se asignó el Contrato No. 104 para la vigencia 2019 de selección abreviada, por valor de $105.000.000, con la empresa Operadores Especializados En Servicios S.A.S. De igual forma el día 7 de mayo del año en curso se asignó otro Contrato de mínima cuantía por valor de $18.000.000, con la empresa Inversiones JG S.A.S. hasta agotar presupuesto a corte 31 de diciembre de 2019.

3.5. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Con respecto al servicio de Seguridad y Vigilancia, la Corporación, el día 1 de marzo de 2019, asignó el contrato No. 87 con la empresa INSEP LTDA, para prestar el servicio durante la vigencia 2019, por valor de $81.684.700, hasta agotar presupuesto a corte 31 de diciembre de 2019.

NÚMERO DE CONTRATO	**87**
CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	INSEP LTDA - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES GENERALES NIT.830015680- Fecha: 01/03/2019
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE, UBICADA EN LA CARRERA 25 No. 25 –101 DE LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE PARA LA VIGENCIA 2019.
VALOR CONTRATO (En pesos)	**81.684.700**
VALOR PARA CADA TRIMESTRE	**20.421.175**
PROMEDIO MENSUAL	**6.807.058**

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno, en atención al seguimiento y avance de la gestión en materia de Austeridad del Gasto concluye:

En términos generales, para el Cuarto Trimestre 2019, se evidencia voluntad por parte de la Dirección General y todos los funcionarios de la Corporación para dar cumplimiento a la política de Austeridad en el gasto público, motivando al personal a través de campañas pedagógicas, encaminadas al ahorro y optimización de los recursos, siendo coherentes con la misión de la entidad como Autoridad Ambiental al reducir, reciclar, ahorrar y en general cambiar los hábitos de consumo de los colaboradores buscando más conciencia en sus acciones cotidianas**.**

En referencia a la ejecución del presupuesto, haciendo un comparativo entre el tercer cuarto trimestre de 2019, hubo una variación del 197% en el gasto. La ejecución del Cuarto trimestre fue por valor de 1.034.530.327, que representa el porcentaje del 35% del porcentaje apropiado, a la fecha de corte 31 de diciembre de 2019 se ha ejecutado del presupuesto un 96.01%.

RECOMENDACIONES:

- Actualizar de manera permanente la información publicada en la página web de la entidad por los responsables de proceso, con el fin de dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública.

- Se insta, a la Subdirección Administrativa y Financiera no acumular vacaciones a los funcionarios de la Corporación, dando cumplimiento del artículo N° 13 del Decreto Nacional 1045 de 1978 y Directiva Presidencial Nº 06 de 2014.

- Se invita a todo el personal, a la racionalización, en cuanto al uso de papel, tóneres e impresiones, fortaleciendo la comunicación, a través de las herramientas tecnológicas, para evitar las impresiones, contribuyendo a la conservación del medio ambiente y al ahorro de papel.

Finalmente, la Oficina de Control Interno coloca en consideración el presente informe, en ejercicio del fomento a la cultura del autocontrol, autogestión y autorregulación, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad.

ORIGINAL FIRMADO

OSNAR CARLOS ACUÑA C.
Jefe de Control Interno
Carsucre.